

Minuta de la **Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **13 de julio de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE UNA PERSONA DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/OPLE/NL/363/2023.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DE DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA Y LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/379/2023 Y SU ACUMULADO.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE UNA PERSONA DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA

REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/432/2023 Y SU ACUMULADO.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023.

En la Ciudad de México, a las **veinte horas con un minuto del 13 de julio del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Manuel Alberto Cruz, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Buenas noches a todas las personas. Les saludo con gusto.

Siendo las 20 horas con 1 minuto del día 13 de julio del año 2023. Iniciamos la trigésima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y le voy a pedir, Secretario, que verifique el *quórum* para sesionar, dándole la bienvenida a todas y todos mis colegas, así como a la gente que nos sigue en esta sesión.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con gusto, Presidenta, buenas noches.

De acuerdo a su instrucción, Consejera Presidenta, de manera nominal, procederé a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, presente.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presente.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, hay *quórum* legal para sesionar, se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

A usted también le doy la cordial bienvenida.

En esa virtud y toda vez que existe el *quórum* para sesionar, damos inicio a esta sesión. Y le pido, por favor, dé cuenta con el proyecto de orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, Presidenta, se propone la dispensa de la lectura del orden del día, consistente en 5 puntos, los cuales contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a las consideraciones de estos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el orden del día.

No veo que haya intervenciones.

Procedemos a su votación, por favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Les consulto a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidente Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Le voy a pedir, entonces, comencemos con el desahogo del primer asunto listado, aclarando que, todos los asuntos se han recibido por parte de las consejerías, diversas observaciones de forma que, si el área considera procedente, pediríamos, por favor, que procedan a su aplicación.

Adelante, Secretario con el desahogo del primer asunto.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Procedo a dar cuenta del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/OPLE/NL/363/2023.

El Partido Acción Nacional denunció a Cinthia Janet Muñoz Zamarrón, Regidora de Morena en el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garzas, Nuevo León, por la presunta violación a los principios de equidad, neutralidad, imparcialidad, legalidad y certeza en la contienda electoral, así como el posible uso indebido de recursos públicos y la realización de actos anticipados de precampaña y campaña derivado de su asistencia a diversos recorridos y visitas los días 7, 9, 10 y 29 de marzo de 2023, en diferentes mercados y colonias, así como en un hotel ubicado en la Ciudad de México, con el objeto de difundir el periódico “El Carnal, la Regeneración de México” para posicionar y destacar con ello a Marcelo Ebrard Casaubón de cara a los próximos procesos electorales.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone improcedente el dictado de medidas cautelares, toda vez que las publicaciones denunciadas ocurrieron en el perfil oficial de *Facebook*, perteneciente a la regidora en comento, circunstancia de la cual se desprende que se requiere un acto volitivo para localizar y visualizar su contenido, esto es, requiere de una búsqueda detallada por parte de

quien teniendo a su alcance un dispositivo electrónico con conexión a internet tenga interés en consultarlos.

Es cuanto, consejeras, consejero.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas a su consideración el proyecto que nos han dado cuenta.

No tengo intervenciones, no veo las intervenciones.

Solo haré referencia a que en las observaciones de forma que he presentado, que se incluyan unos antecedentes desde el momento en que se recibió esta queja, el trámite que se le dio en el Instituto Electoral de Nuevo León.

Y a partir de ello, porque la fecha en la que la recibimos en esta institución, para que se vean los tiempos procesales correspondientes.

De mi parte, sería cuanto.

Y acompañaría las observaciones también que se han presentado.

No veo más intervenciones.

En segunda ronda tampoco veo intervenciones.

Le pediría, Secretario, por favor, que proceda a la votación.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye Presidenta, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar a nuestras oficinas, integrantes de esta comisión.

También quiero resaltar que todas las observaciones que se han hecho se estarán atendiendo de acuerdo a la previa que sostuvimos.

Para tal efecto, le solicito manifestar su voto, consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Montaña Ventura, a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Procedo a dar cuenta con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/379/2023 y su acumulado.

Morena denunció a Demetrio Javier Sodi de la Tijera, así como a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, al considerar que se trata de manifestaciones dadas a conocer en medios noticiosos de fechas pasadas, por lo que, para acceder a los mismos, debe mediar la voluntad de las personas, además, de que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Toda vez que no se cuenta con indicio alguno sobre la recesión de las conductas como la denunciada por parte del presunto responsable.

No obstante, se propone recordar al denunciado que en todo tiempo deberá ajustarlo sobre las conductas de sus aspiraciones políticas a los límites y parámetros constitucionales, en particular a la obligación de conducirse acorde con los principios de legalidad líquida.

Es cuanto, consejeras, consejero.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

No veo intervenciones, Secretario.

Podemos proceder a su votación.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye Presidenta, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones señaladas.

Para tal efecto, solicito la manifestación de su voto, consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Y Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del tercer asunto listado, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, doy cuenta con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, presentó queja en contra del Presidente de la República, por el presunto uso indebido de recursos públicos, violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, derivado de las manifestaciones realizadas en las conferencias de prensa matutinas del 3, 4, 5 y 7 de julio del presente año.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar solicitada, toda vez que desde la óptica preliminar se trata de manifestaciones vinculadas al Proceso Electoral Federal próximo a iniciarse, y en el que hace alusión a la quejosa, por lo que se considera que pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad.

Asimismo, se propone declarar procedente el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, al advertirse conductas posiblemente

antijurídicas, cuya continuación o repetición deben evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, incluso previo al inicio del proceso electoral.

En tal sentido, se razona que el Presidente tiene un especial deber de cuidado respecto a las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación a los principios de imparcialidad, neutralidad o disposiciones vinculadas por los procesos electorales; obligación que ha sido reiterada por esta comisión y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial.

En consecuencia, se propone ordenar que se elimine o modifique el contenido de las conferencias de prensa matutinas, objeto de denuncia, en todas las plataformas oficiales, así como el Presidente que se abstenga de realizar o emitir manifestaciones como las denunciadas.

Asimismo, se vincula a las áreas competentes de la presidencia, a colaborar en su cumplimiento.

Es cuanto, consejeras, consejero.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto del que se nos ha dado cuenta.

Quiero hacer uso de la voz en este asunto, que también cabe la propia argumentación en el asunto que teníamos listado como el número 5; porque tiene que ver con las manifestaciones que se hacen en el medio de comunicación que ha sido elegido por el Presidente de la República, conocido cotidianamente como “Las Mañaneras”. Y aquí quiero reflexionar sobre esta situación.

No es la primera vez que esta Comisión de Quejas y Denuncias, dicta medidas cautelares y la tutela preventiva, respecto de lo que no puede hacer en ese medio de comunicación el Presidente de la República; en esa medida, me parece que, recientemente hemos tenido diversos asuntos, aquí hay una consecuente manifestación en tres “Mañaneras”, en tres momentos diferentes y luego viene otro asunto con otra “Mañanera”, en la que la constante que vemos, es que se expresan o se vierten manifestaciones que tienen que ver con la materia electoral y con esta relación que hay respecto de los señalamientos en temas electorales.

Frente al deber de cuidado reforzado, como se ha estado argumentando, sosteniendo y confirmando también por el Tribunal Electoral, por parte de las y los servidores públicos y en particular del Presidente de la República como el máximo cargo de gobierno que tenemos en la jerarquía de cargos gubernamentales en nuestro México.

Aquí quiero ser muy clara, porque cuando tuvimos una reunión con el Presidente de la República, él nos señaló que le diéramos claridad, respecto de lo que no tenía que hacer para que se guardara el orden constitucional y para que se guardara el orden legal.

Y hemos sido enfáticos, me parece que sí hay claridad, respecto de que las manifestaciones, las opiniones o los señalamientos que puede verter el Presidente de la República en “La Mañanera”, no deben estar relacionados ni a favor ni positiva ni negativamente con las cuestiones electorales.

Y estos temas sobre los que se pronuncia en los modelos que hoy estamos viendo de participación, tiene que ver con un posicionamiento negativo o positivo, respecto de las personas políticas que están involucrados en ello.

Y es importante señalarle al Presidente de la República que efectivamente hemos dado claridad respecto de lo que no puede hacer y también le hemos dado claridad al área de Comunicación Social que nos pidió que nos comunicáramos y que tuviéramos una comunicación con ella.

En esa medida, pues creo que no solo por ser un acto de autoridad, sino por un compromiso asumido por el Presidente de la República, en la visita que tuvimos las y los consejeros, cuando tuvimos la reunión de trabajo, respecto de la claridad de lo que no debe hacer; ya está expresado en varias resoluciones de esta Comisión de Quejas y Denuncias y por cierto ha sido impugnado y ha sido confirmado por parte del Tribunal.

Sea este el momento para hacer un llamado, porque tiene claridad; en una “Mañanera” también se le preguntó respecto del modelo utilizado por el partido político Morena y ahí les pidió que le permitieran no pronunciarse porque tiene prohibido hacerlo; me parece que, esa lógica debe imperar en el medio de comunicación elegido por el Presidente para resguardar el orden constitucional.

No es gratuita la disposición prevista en el artículo 134 de los deberes de imparcialidad y neutralidad para los servidores públicos de todos los niveles de gobierno; porque eso los aleja, de la materia electoral, son gobierno, no son parte en las contiendas próximas electorales.

Y lo que hoy se está viviendo desde la participación política también tiene que ser resguardado en omitir hacer esos comentarios, ya sea a favor o en contra.

Tengo claro el ejemplo porque justo dije, esa es la posición que deben de tener los servidores públicos, señalarles a los medios de comunicación, incluso a preguntas expresas, que tienen un impedimento constitucional para pronunciarse respecto de esos temas electorales.

Así que, esta medida cautelar, nuevamente emitida y dictada por, propuesta por el área Técnica en el sentido que ha sido confirmado por la Sala Superior, es un claro

ejemplo de la claridad que le damos al Presidente de la República respecto de cómo debe ser su actuar o, mejor dicho, en qué temas no se debe de pronunciar en “La Mañanera”.

Así que, desde mi parte estaría de acuerdo con la propuesta que nos está formulando el área, con las observaciones que hemos expresado, a efecto de que pueda generarse un modelo de comunicación que cumpla a cabalidad con los principios constitucionales.

De mi parte sería cuanto, colegas.

No sé si haya alguna otra intervención.

Pregunto si en segunda ronda hay alguna intervención.

En esa virtud, le voy a pedir, Secretario...

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presidenta, nada más para precisar sobre una modificación de forma que comentamos, para que se tome en cuenta en la votación.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Claro que sí, consejera, está incorporada.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, por favor, procedemos a su votación, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones hechas llegar.

Para tal efecto, le solicito manifestar su voto al consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Montaña Ventura, a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: A la consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye.

Doy cuenta con el Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/432/2023 y su acumulado.

Morena denunció a Juan Carlos Romero Hicks, Diputado Federal, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone improcedente la adopción de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, al considerar que se trata de manifestaciones dadas a conocer en un medio noticioso en fechas pasadas; por lo que, para acceder a los mismos, debe mediar la voluntad de las personas para acceder a estos.

Además, se trata de hechos futuros de realización incierta, toda vez que no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de conductas como la denunciada por parte del presunto responsable.

No obstante, se propone recordar al denunciado que en todo tiempo deberá ajustarse a las conductas de sus aspiraciones políticas, a los límites y parámetros constitucionales, en particular a la obligación de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad.

Es cuanto, consejeras, consejero.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

¿Alguna intervención colegas, respecto del proyecto que nos ha sido presentado?

Si no hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones hechas llegar.

Para tal efecto, le solicito manifestar su voto al consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: A la consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: A la Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, le informo que el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con la venia. Procedo a dar cuenta con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023.

El PRD denunció la presunta transgresión a los principios de legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuible al Presidente de la República y a quien resulte responsable con motivo de las expresiones emitidas en la conferencia de prensa conocida como “Mañanera”, celebrada el 11 de julio de 2023.

Lo anterior, porque desde su perspectiva aborda temas relativos al próximo Proceso Electoral Federal en favor del partido político Morena y en contra de todas las demás fuerzas políticas y realiza el uso indebido de programas sociales a condicionar la entrega de recursos provenientes de ellos para inducir o coaccionar a la ciudadanía.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares para que se ordene a la Presidencia de la República, se eliminen las manifestaciones denunciadas de la conferencia matutina del 11 de julio de 2023 y se le ordene dé cumplimiento a la medida cautelar de tipo inhibitorio que obra en su contra y se le vuelva a conminar

para que se abstenga de inmiscuirse en temas de partidos políticos y electorales con su investidura del Ejecutivo Federal.

Al respecto, se propone declarar procedente la procedencia de la medida cautelar solicitada, ya que bajo la apariencia del buen derecho se estima que se está en presencia de declaraciones posiblemente de naturaleza electoral.

Asimismo, se propone declarar la procedencia de la medida cautelar solicitada, bajo la figura de tutela preventiva al considerar que existe un riesgo real de que la conducta denunciada ocurra nuevamente, el servidor público denunciado, pese a haber sido conminado por este órgano colegiado en varias ocasiones ha continuado realizando pronunciamientos de índole político-electoral de forma reiterada, lo que podría vulnerar la equidad en los procesos electorales próximos a iniciar e influir en la ciudadanía.

Es cuanto, consejeras, consejero.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el asunto que nos ha dado cuenta.

No veo intervenciones, solo aclaro que la misma propuesta de forma, habrá que hacer la adecuación en este proyecto que nos precisó la consejera Rita Bell López hace rato y pues la misma argumentación sirve para este proyecto.

Como no hay intervenciones, le voy a pedir, señor Secretario, proceda a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, Presidenta, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones hechas llegar, por lo cual solicito manifestar su voto al consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.
El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, les informo que el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Se han desahogado los cinco asuntos que fueron listados en el orden del día. Y al no haber más asuntos que tratar, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 20 horas con 23 minutos.

Agradezco a todas las personas que lo hicieron posible de parte del área técnica, también para la transmisión de esta comisión, así como a mis colegas por las observaciones que fueron presentadas y que, por supuesto, siempre fortalecen el sentido del trabajo que hace la Unidad.

Que tengan todas y todos buenas noches. Gracias a quienes nos siguen en esta hora y por la transmisión. Buenas noches.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	